



RESOLUCION - CS - N° 334 - 91

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 NOV 1991

Expte. N° 10.385/91

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 736/91 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita a este Cuerpo se otorgue una ayuda económica a favor del Dr. Sergio Gorustovich, para cubrir los gastos de pasajes de ida y vuelta por el tramo aéreo Salta-Buenos Aires, con cargo a lo dispuesto en la resolución N° 229-91 "Fondo de Capacitación Docente";

Que el mencionado docente hará uso de una beca post-doctoral en la Universidad de Oviedo-España que le acordará la Comisión de las Comunidades Europeas;

Que la solicitud realizada es procedente ya que las actividades a realizar por el Dr. Gorustovich se encuadra en el artículo 8° de la resolución CS - N° 229-91;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho N° 41/91 y la modificación acordada por este Cuerpo,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 31 de Octubre de 1991)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar al Dr. Sergio GORUSTOVICH, Profesor Asociado con Dedicación Simple de la Facultad de Ciencias Naturales del Fondo de Capacitación Docente aprobado por resolución CS - N° 229-91, la suma equivalente a un mil dólares estadounidenses (U\$S 1.000.-) en concepto de pago parcial de pasajes por el tramo Buenos Aires-Madrid-Buenos Aires, con el objeto de hacer uso de una Beca Post-Doctoral que le acordara la Comisión de las Comunidades Europeas en la Universidad de Oviedo-España.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el mencionado docente, vencida la licencia que le otorgue la Facultad para efectuar la actividad por la cual se le concede una ayuda económica, por el Fondo de Capacitación Docente y de no reintegrarse a sus funciones en esta Universidad, deberá reintegrar el monto con el que fue beneficiado.

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)


.../// - 2 -

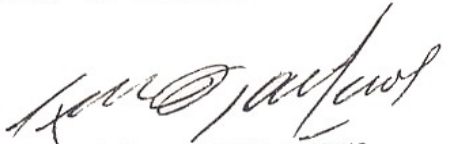
Expte. Nº 10.385/91

ARTICULO 3º.- Imputar lo establecido en el artículo 1º en la respectiva partida presupuestaria.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
e/c. Secretaría General


C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERECTOR
A/C RECTORADO

RESOLUCION - CS - Nº 334 - 91